



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: EX-1329-24 ORDENANZA 9899-24

Sr. Intendente Municipal

Javier Martínez

Su Despacho

VISTO:

El EXPTE. **EX-1329-2024 DEPARTAMENTO EJECUTIVO-CONTADURIA. ELEVA EX C-446-2024.** Ref. Deuda no contabilizada - Abav Ingeniería Construcciones S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado expediente se trato en la reunión de comisión interna el día 24 de Abril del corriente.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Cuarta Sesión Ordinaria llevada a cabo el día martes 30 de abril del corriente, aprobó por mayoría la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Reconózcase de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$1.799.828 (Un millón setecientos noventa y nueve mil ochocientos veinte ocho), Nro de Factura 002-0000161 a favor de ABAV INGENIERIA CONSTRUCCIONES S.R.L, en concepto de Certificado de Adicional de Obra N° 1 de la obra "Parque Belgrano etapa 6- Garita de acceso y restauración de galpón, que no fuera contabilizado en el Ejercicio 2023, como así mismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.

ARTÍCULO 2: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad, se informa que al imputación que hubiera correspondido al gasto en el presupuesto del año 2023 debió contabilizarse en la respectiva partida:

JURISDICCION 1110180000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110

PROGRAMA 67.80.00

IMPUTACION 4.2.2.0

Sin Saldo \$-135.485.436

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 9899/24